



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Concurso Público Internacional

Proceso de Promoción de la Inversión privada en la Primera Etapa del Proyecto Integral de Inversiones en Agua–Minería–Agropecuaria, para la solución de la minería informal en Piura el Proyecto (Planta de Beneficio de minerales)

CIRCULAR N° 05

El Comité PRO DESARROLLO en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 5.2 y 5.5.3 de las Bases del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada en la Primera Etapa del Proyecto Integral de Inversiones en Agua – Minería – Agropecuaria, para la solución de la minería informal en Piura (Planta de Beneficio), cumple con absolver las consultas formuladas por los interesados que han adquirido el Derecho de Participación, y que se transcriben textualmente, en los siguientes términos:

CONSULTA N° 62

Pregunta: Sobre los Requisitos de Precalificación

Según lo establecido en el artículo 1 del Anexo No. 3 de las Bases, los requisitos que deberán presentarse para precalificar en relación con el aspecto técnico del Concurso son los siguientes:

1. "Los requisitos que deben acreditarse para precalificar, son:
 - "Aspecto Técnico
 - i. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la explotación minera metálica con una producción de mineral no menor a doscientas (200) toneladas por día, y/o
 - ii. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la operación de una planta concentradora con una capacidad mínima de doscientas (200) toneladas por día.

Se podrá considerar la experiencia de una empresa subsidiaria en la que la empresa tenga control efectivo (Resolución CONASEV No. 090-2005-EF-94.10)

(...)

Como ya mencionamos en el pasado, consideramos que, en la práctica, el Proyecto podría resultar una oportunidad de negocio poco atractiva para las empresas del



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

sector dedicadas a la grande y mediana minería, ello debido a que éstas, por lo general, apuntan al desarrollo de proyectos mineros de mayor envergadura que puedan suponer mayores ingresos y una exposición al mercado más intensa. Ahora bien, por otro lado, también somos de la opinión que los requisitos técnicos serán de difícil cumplimiento para el sector dedicado a la pequeña minería ya que, por lo general, las actividades desarrolladas por dicho sector suelen implicar inversiones y especificidades técnicas mucho menores que aquellas contempladas dentro del marco del Concurso.

En vista de lo anterior, consideramos que las propias características del Proyecto, sumado a los requisitos técnicos actualmente exigidos en las Bases, van a propiciar que el grupo de Interesados que efectivamente participe del Concurso sea muy reducido. Por tal motivo, recomendamos efectuar una modificación de las Bases que permita una mayor participación de Postores.

Dar la posibilidad de que existan mayor cantidad de Postores supone que haya una mayor competencia y que el Proyecto sea asignado finalmente a quien está en mejor posibilidad de desarrollarlo y al costo más eficiente, lo cual evidentemente tendrá como efecto la definición de una oferta más atractiva para el Estado. Como sustento de lo anterior, debe recordarse que muchos de los proyectos mineros que actualmente vienen siendo desarrollados en el país se originaron en el segmento de minería junior en donde no existe, al menos inicialmente, una experiencia en operación minera sino más bien en exploración. Como ejemplos podemos mencionar, entre muchos otros, el proyecto minero Toromocho de Minera Chinalco y el Proyecto Constancia de la empresa Hudbay. Asimismo, otros proyectos ya consolidados como Antamina que también se inició en el segmento de minería junior y que posteriormente fue contando con la participación de empresas y profesionales especializados.

A efectos de lograr lo anterior y sin perjuicio de insistir en nuestro planteamiento inicial de que se pueda satisfacer alternativamente ya sea el requisito financiero o el **técnico**, sugerimos que los Interesados puedan verse en la posibilidad de acreditar el **aspecto técnico** en base a la experiencia de los directores y/o gerentes que forman parte de su empresa. Ello permitiría que un mayor número de Interesados pueda participar del Concurso sin que sean desatendidos los requisitos técnicos necesarios para desarrollar el Proyecto, los cuales serían cumplidos a través de la experiencia de la gente a cargo del manejo cotidiano y de la administración del Proyecto.

En línea con lo anterior y respetando las definiciones previstas en el Anexo 1 de las Bases, sugerimos modificar el artículo 1 del Anexo 3 de las Bases a fin de contemplar lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

1. "Los requisitos que deben acreditarse para precalificar, son:

• **"Aspecto Técnico**

- i. *Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la explotación minera metálica con una producción de mineral no menor a doscientas (200) toneladas por día, y/o*
- ii. *Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la operación de una planta concentradora con una capacidad mínima de doscientas (200) toneladas por día.*

Se podrá acreditar la experiencia por medio de los directores y/o gerentes de la empresa así como a través de una subsidiaria en la que la empresa tenga control efectivo (Resolución de CONASEV No. 090-2005-EF-94.10).

(...)"

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el numeral 1 del Anexo N° 3 – Requisitos de Precalificación, de las Bases.

CONSULTA N° 63

Pregunta: Conforme al numeral 5.8.4 de las Bases, los Sobres N° 2 y 3 deben ser presentados en original y copia. No existe una disposición similar en el caso del Sobre N° 1. Solicitamos confirmar que el Postor debe presentar solamente un original del Sobre N° 1; de no ser así, solicitamos precisar cuántas copias deberán presentarse

Respuesta:

Se deberá presentar un ejemplar original y un ejemplar en copia simple.

CONSULTA N° 64

Pregunta: En el Anexo N° 3 de las Bases se señala en detalle los documentos a presentar para acreditar el requisito económico de precalificación; sin embargo, no se indica cómo se debe acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos. Bastará la presentación de una declaración jurada?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Respuesta:

Con los documentos señalados en el literal a) del numeral 4.2 del Anexo N° 3 – Requisitos de Precalificación, de las Bases, se acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros.


Manuel Carrillo Barnuevo
Presidente del Comité Pro Desarrollo

Lima, 23 de setiembre de 2014

